



AYUNTAMIENTO
DE
28607 - EL ÁLAMO
(MADRID)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO EL DÍA 27 DE ENERO DE 2022, EXPTE. 01/22.**

En El Álamo, siendo las 13,00 horas del día **27 de ENERO de 2022**, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial se reúnen de forma presencial en primera convocatoria, los siguientes señores que componen el **PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO**, al objeto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA** según convocatoria y Orden del Día notificado al efecto.

El acceso público en tiempo real de los ciudadanos a la sesión se garantiza mediante su retransmisión en directo vía streaming a través de la aplicación “YOUTUBE”.

ASISTENTES:

PRESIDENTA: D^a. NATALIA QUINTANA SERRANO.

CONCEJALES PRESENTES: D. JUAN CARLOS ORGAZ RUFO, D. JUAN MANUEL ORGAZ SÁNCHEZ, D^a MARÍA SOLEDAD NIETO PÉREZ, D. ALBERTO CABEZAS ORTEGA, D. RICARDO JESÚS MARTÍN MARTÍN, D. OSCAR MIGUEL TARDÓN DELGADO, D^a MARÍA DEL MAR BENITO RUFO, D. VICTOR NAVARRO BENÍTEZ, D. ANTONIO GÓMEZ MOLINA, D^a MARÍA LOUREIRO GONZÁLEZ, D. EMETERIO PÉREZ GAITÁN.

AUSENTES: D. ISRAEL CARDEÑA ORGAZ.

SECRETARIO: D. CARLOS CARBAJOSA DEL OLMO.

Seguidamente la **Sra. Presidenta** anunció que antes de comenzar el debate de los asuntos, se guardará un respetuoso minuto de silencio como recuerdo a todas las nuevas víctimas de violencia desde el último Pleno, así como por todas las víctimas mortales que se ha llevado el cruel virus Covid-19.

Una vez terminado el minuto de silencio, la **Sra. Presidenta** declaró abierto el acto, procediendo los asistentes al estudio y discusión de los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- Parte Resolutiva.

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Seguidamente la **Sra. Presidenta** ofreció la palabra a los señores asistentes al objeto de que manifestaran si tenían alguna objeción o puntualización que formular en relación con el Acta de la Sesión anterior correspondiente a la Ordinaria celebrada el día 25 de Noviembre de 2021, expte. 10/21.

Toma la palabra el **Sr. Martín Martín**, y manifiesta que en el Punto de Ruegos y Preguntas, en el último párrafo del acta donde figura la respuesta que el Concejal de Deportes dió a la pregunta formulada por el Grupo Socialista sobre los ingresos de las Aulas Deportivas, quieren manifestar que les parece insuficiente el texto de la respuesta que figura en el Acta.

Toma la palabra el **Sr. Gómez Molina**, y manifiesta que en el Punto relativo al Dictamen para la adhesión al proyecto “Municipios contra el maltrato” promovido por el Grupo “Atresmedia”, le parece insuficiente su intervención recogida en el Acta, ya que él afirmó que en los mensajes escritos que se iban a poner por el pueblo no se debería incluir ninguna frase alusiva al maltrato de género, pero esto no se ha recogido en el acta.

Toma la palabra la **Sra. Presidenta**, y manifiesta que en el Acta no se recogen literalmente las intervenciones de los Concejales, solo de incluye un resumen. Nunca había pasado esto, y cree que no se debería entrar en esta dinámica.

No produciéndose intervenciones, la **Sra. Presidenta** sometió a votación ordinaria la aprobación del Acta de la Sesión anterior, obteniéndose el siguiente resultado: 6 votos a favor (5 PP, 1 ACALA) y 5 abstenciones (3 PSOE, 1 CIUDADANOS, 1 VOX).

Visto el resultado de la votación, la **Sra. Presidenta** anunció que con el voto favorable de la Mayoría de los Concejales presentes, se había aprobado el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de Noviembre de 2021, expte. 10/21.

SEGUNDO.- DICTAMEN PARA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO MUNICIPAL CON MESAS Y SILLAS CON FINALIDAD LUCRATIVA, REDUCIENDO TEMPORALMENTE, DURANTE EL AÑO 2022, EN UN 50% EL IMPORTE DE LA TASA COMO CONSECUENCIA DE CONTINUAR EN SITUACIÓN DE PANDEMIA SANITARIA ORIGINADA POR EL COVID-19.

Toma la palabra la **Sra. Presidenta**, y manifiesta que todos los Grupos ya tienen el Dictamen de la Comisión Informativa, así como la documentación correspondiente a este asunto.

Con este Dictamen se propone reducir en un 50% la Tasa por Ocupación de la Vía Pública con mesas y sillas para este año 2022. Durante los años 2020 y 2021 se redujo la tasa en un 100%. Como actualmente los negocios de hostelería ya están funcionando, pero siguen necesitando ayuda, se trae esta propuesta para reducir la Tasa en un 50% para este año.

Toma la palabra el **Sr. Martín Martín**, y manifiesta que como seguimos en situación de pandemia creen que hay que mantener las ayudas, y no solo debería mantenerse la reducción al

100% de la Tasa, también habría que hacer extensivo el apoyo al resto de los comerciantes del pueblo mediante la reducción del 100% en la tasa de Basuras.

Toma la palabra la **Sra. Presidenta**, y manifiesta que durante los años 2022 y 2021 la población estuvo confinada y los negocios de hostelería cerrados, pero ahora los negocios de hostelería ya están funcionando. Respecto al resto de comerciantes del pueblo, estos negocios no tienen terrazas, y el Ayuntamiento ya les está ayudando por otras vías.

No produciéndose más intervenciones, la **Sra. Presidenta** sometió a votación ordinaria la aprobación del Dictamen presentado, obteniéndose el siguiente resultado: 7 votos a favor (5 PP, 1 VOX, 1 ACALA) y 4 abstenciones (3 PSOE, 1 CIUDADANOS).

Visto el resultado de la votación, la **Sra. Presidenta** anunció que, con el voto favorable de la Mayoría de los Concejales presentes, se había adoptado el siguiente **ACUERDO**:

“Estando próximo a cumplirse dos años desde la llegada de la pandemia mundial Covid-19, uno de los sectores económicos más afectados por las restricciones implantadas para evitar su propagación ha sido el sector de la hostelería y restauración que sufre limitaciones en el aforo de los establecimientos de restauración, tanto en el interior de los locales como en el exterior, lo que ha supuesto una disminución de sus ingresos ordinarios manteniéndose la práctica totalidad del importe de los gastos.

El Pleno del Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria celebrada el día 08 de Mayo de 2020, acordó aprobar el Plan de Reactivación del Municipio para dar respuesta a la crisis sanitaria, económica y social derivada de la pandemia sanitaria originada por el Covid-19. En desarrollo de su contenido, el Pleno del Ayuntamiento en Sesiones celebradas el día 08 de Julio de 2020 y 25 de marzo de 2021, acordó, respectivamente, suspender el cobro de la Tasa por ocupación de la vía pública con mesas, sillas y cenadores en las terrazas de los bares y locales de restauración durante los años 2020 y 2021.

Al persistir la misma situación de pandemia, el Equipo de Gobierno Municipal desea mantener el apoyo a este sector fundamental en la economía local, que además se ha visto muy afectado por la limitada celebración de las Fiestas Locales de los años 2020 y 2021, así como por la suspensión de las ediciones de la Feria Medieval de dichos años, y por la posible suspensión de la edición del actual año 2022, por lo que se propone reducir, durante el año 2022, en un 50% el importe de la Tasa Municipal por Ocupación de terrenos de uso público local con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa.

Vistos los siguientes informes: informe favorable de fecha 19/01/2022 emitido por Tesorería Municipal; informe favorable de fecha 19/01/2022 emitido por Intervención Municipal; informe jurídico favorable de fecha 19/01/2022 emitido por la Secretaría Municipal.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 17 al 26 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, considerando que a tenor de la competencia atribuida en el art. 22-E), de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local (en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre) corresponde al Pleno del Ayuntamiento la competencia para la Imposición, Ordenación y Modificación de los recursos de carácter tributario, se **ACUERDA**:

PRIMERO.- Se Aprueba Inicialmente el expediente para **Modificación del Art. 7.2 de la Ordenanza Fiscal Municipal Reguladora de la Tasa por la Ocupación de terrenos de uso público municipal con Mesas, Sillas, Tribunas, Tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa** (última Modificación aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión de fecha 25/11/2015, publicada en el BOCM núm. 26, de fecha 01/02/2016), con el siguiente contenido:

Objeto: Como consecuencia de continuar en situación de pandemia sanitaria originada por COVID-19 y, al objeto de apoyar al sector local de la hostelería y restauración, la presente Modificación tiene por objeto reducir temporalmente en un 50% el importe de la Tarifa (Art. 7.2) de la Tasa por la ocupación de la vía pública con Mesas y Sillas con fines lucrativos, **de tal manera que durante todo el año 2022 será de 6 euros/metro cuadrado ocupado por doce meses de autorización.**

Entrada en vigor: La presente modificación entrará en vigor al día siguiente de la publicación de su texto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y, sus efectos, se retrotraerán y se limitarán exclusivamente a todo el año 2022.

A partir del día 01 de enero de 2023, el importe de la Tarifa de la Ordenanza Fiscal, que fue aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión de fecha 25/11/2015, volverá a ser de 12 euros/metro cuadrado ocupado por doce meses de autorización, sin necesidad de que se adopte nuevo acuerdo.

SEGUNDO.- El expediente, así como el presente acuerdo, se expondrá al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el Tablón de Anuncios Municipal, así en la Página Web Municipal, al objeto de que durante el plazo de treinta días hábiles computados desde el siguiente al de la publicación, los interesados señalados en el Artículo 18 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- El presente acuerdo de Modificación de la Ordenanza Fiscal quedará elevado automáticamente a definitivo, si durante el periodo de exposición al público no se presentase ninguna reclamación.”

TERCERO.- APROBACIÓN DE DICTAMEN PARA ADECUACIÓN DEL PRECIO ANUAL DEL CONTRATO DENOMINADO “SERVICIOS ENERGÉTICOS Y MANTENIMIENTO CON GARANTÍA TOTAL DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO” SUSCRITO CON LA EMPRESA “ELECTROTECNIA MONRABAL, SLU”, COMO CONSECUENCIA DE LA INSTALACIÓN DE NUEVOS PUNTOS DE LUZ EN LA PROLONGACIÓN DE LA C/MÁRTIRES.

Toma la palabra la **Sra. Presidenta**, y manifiesta que todos los Grupos ya tienen el Dictamen de la Comisión Informativa, así como la documentación correspondiente a este asunto.

Toma la palabra el **Sr. Orgaz Sánchez**, y manifiesta que según el contrato de eficiencia energética de las instalaciones del alumbrado público suscrito con la empresa Monrabal, cuando se aumenta el número de nuevos puntos de luz a gestionar también hay que incrementar el precio del contrato. En este caso, se trata de las 12 nuevas luminarias instaladas como consecuencia de las

obras que se han ejecutado para la prolongación de aceras en ambos lados de la C/ Mártires, que supone un incremento en el Precio anual del contrato de 950,64 euros, o de 79,22 euros al mes.

No produciéndose más intervenciones, la **Sra. Presidenta** sometió a votación ordinaria la aprobación del Dictamen presentado, obteniéndose el siguiente resultado: 11 votos a favor (5 PP, 3 PSOE, 1 VOX, 1 CIUDADANOS, 1 ACALA).

Visto el resultado de la votación, la **Sra. Presidenta** anunció que, por Unanimidad de los Concejales presentes, se había adoptado el siguiente **ACUERDO**:

“El Pleno del Ayuntamiento de El Álamo, en Sesión celebrada el día 04 de Septiembre de 2015, acordó adjudicar definitivamente a la sociedad “Electrotecnia Monrabal, SLU” el contrato mixto de suministros y servicios denominado “Servicios Energéticos y mantenimiento con garantía total de las Instalaciones de Alumbrado Público exterior del Ayuntamiento de El Álamo”, que fue suscrito entre las partes el día 28 de septiembre de 2015.

El Ayuntamiento ha llevado a cabo obras de prolongación de la C/ Mártires hasta la rotonda de acceso al municipio, creando aceras a ambos márgenes de la calzada que antes no existían. Como complemento de la obra se han instalado 12 farolas nuevas que, conforme al contrato de Servicios Energéticos en vigor, serán conexionadas y adicionadas a la actual red de alumbrado público existente gestionada por la sociedad “Electrotecnia Monrabal, SLU”, y que incrementan el número de puntos de luz a gestionar en el marco de dicho contrato aplicando las prestaciones P1 (Gestión de Energía), P2 (Mantenimiento) y P3 (Garantía Total).

Conforme al precio estipulado en el contrato suscrito, por cada nuevo punto de luz, corresponde aplicar un importe de 58,76 euros por la prestación P1, y de 20,46 euros por las Prestaciones P2+P3, que una vez aplicados sobre el conjunto de las 12 luminarias nuevas instaladas en la C/ Mártires supone un aumento de 950,64 euros en el importe de la cuota anual del contrato.

En el expediente consta el informe emitido por la Arquitecto Superior Municipal con fecha 04/01/2022, donde pone de manifiesto que ha procedido a comprobar y verificar la correcta instalación y funcionamiento de los 12 nuevos puntos de luz que ha llevado a cabo la empresa “Electrotecnia Monrabal, SLU” en la C/ Mártires de esta localidad. Igualmente, informa que resulta correcto el cálculo del incremento anual del contrato en 950,64 euros, lo que representa un incremento mensual de 79,22 euros, efectuado por dicha empresa en su informe de septiembre de 2021.

De conformidad con lo establecido en las Cláusulas 1 y 10 del Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato, entre otros, se consideraran Trabajos Complementarios aquellas tareas correspondientes a instalaciones de nuevos alumbrados que suponen la ejecución de trabajos no programados relacionados con el alumbrado público en el marco de este contrato, que no corresponden a trabajos específicos del resto de prestaciones y que sean inherentes al correcto funcionamiento de las instalaciones para cumplir con el servicio público al que están destinadas. La empresa de servicios energéticos contratada será responsable de la ejecución de estas prestaciones, limitándose el Ayuntamiento a disponer de la estructura técnica de supervisión para establecer planes, coordinar trabajos, controlar realizaciones y, en general, verificar y asegurar que las prestaciones estén en condiciones de satisfacer sus exigencias.

Visto el informe jurídico favorable a la modificación del precio del contrato emitido por el Secretario Municipal con fecha 14/01/2022, así como el certificado de existencia de crédito

presupuestario suficiente para atender a las obligaciones derivadas de la modificación del precio del contrato emitido por la Interventora Municipal con fecha 11/01/2022.

Visto el Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y, que conforme a la atribución de la competencia de contratación por razón de cuantía atribuida en los Apartados 1 y 7 de la Disposición Adicional Segunda del RDL 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (legislación aplicable por razón temporal al contrato) corresponde al Pleno del Ayuntamiento la competencia de contratación en este expediente, se **ACUERDA:**

Primero.- Se Acuerda incrementar el Precio Anual del contrato en vigor suscrito con la sociedad “Electrotecnia Monrabal, SLU”, denominado “Servicios Energéticos y mantenimiento con garantía total de las Instalaciones de Alumbrado Público exterior del Ayuntamiento de El Álamo”, como consecuencia de la instalación de 12 nuevas farolas de alumbrado público en las obras de prolongación de la C/Mártires hasta la rotonda de acceso al municipio, que el citado contratista está obligado a gestionar en el ámbito del contrato de Servicios Energéticos en vigor mediante las prestaciones P1 (Gestión de Energía), P2 (Mantenimiento) y P3 (Garantía Total).

Conforme a los precios estipulados en el contrato, por cada nuevo punto de luz corresponde aplicar un importe de 58,76 euros por la prestación P1, y de 20,46 euros por las Prestaciones P2+P3, resultando un incremento de **950,64 euros** en el Precio anual del contrato, lo que representa un incremento mensual de 79,22 euros. Este incremento en el precio del contrato comenzará a aplicarse desde el momento en el que estén ejecutadas y queden en servicio las nuevas luminarias.

Segundo.- Se remitirá certificación del presente acuerdo al contratista y al Servicio de Intervención Municipal.”

Mociones presentadas por los Grupos Municipales.

CUARTO.- MOCIÓN PRESENTADA CONJUNTAMENTE POR LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y PODEMOS, PARA LA RETIRADA DEL ANTEPROYECTO DE LEY DE “MEDIDAS URGENTES PARA EL IMPULSO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y LA MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID”, CONOCIDA COMO LEY OMNIBUS.

Toma la palabra el **Sr. Martín Martín**, dando lectura del texto de la Moción conjunta presentada por los Grupos Socialista y Podemos, incluyendo las propuestas de acuerdo. (Copia de la Moción presentada se adjunta como Anexo I del Acta).

(En este momento se incorporó a la Sesión la Concejala D^a MARÍA LOUREIRO GONZÁLEZ).

Toma la palabra el **Sr. Orgaz Rufo**, y manifiesta que esta ley pretende eliminar trabas administrativas, buscando mayor agilidad en la tramitación, mayor riqueza y mayor emprendimiento en la Comunidad de Madrid.

El Grupo Socialista representa las mismas siglas de un Presidente de Gobierno que cuenta con más asesores que los que haya tenido ningún otro Gobierno, y que lleva semanas sin comparecer públicamente para, entre otras cosas, dar explicaciones sobre el uso del avión oficial para sus

viajes privados amparándose en que se trata de secretos de estado. El Grupo Popular va a votar en contra de la Moción presentada.

No produciéndose más intervenciones, la **Sra. Presidenta** sometió a votación ordinaria la aprobación de la Moción presentada, obteniéndose el siguiente resultado: 4 votos a favor (3 PSOE, 1 PODEMOS), 7 votos en contra (5 PP, 1 VOX, 1 ACALA) y 1 abstención (CIUDADANOS).

Visto el resultado de la votación, la **Sra. Presidenta** anunció que von el voto en contra de la Mayoría de los Concejales presentes, se había Acordado **Rechazar** la Moción presentada.

QUINTO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN APOYO A LA REFORMA LABORAL.

Toma la palabra el **Sr. Martín Martín**, dando lectura del texto de la Moción presentada por el Grupos Socialista, incluyendo las propuestas de acuerdo. (Copia de la Moción presentada se adjunta como Anexo II del Acta).

Toma la palabra la **Sra. Loureiro González**, y manifiesta que el Grupo Podemos está de acuerdo con la Moción.

Toma la palabra el **Sr. Gómez Molina**, y manifiesta que en VOX creen que el empleo lo crean los empresarios, y el Gobierno se tiene que limitar a crear un ambiente de seguridad jurídica para ello. La vuelta a los Convenios Sectoriales va en contra de esto, porque el empresario que tenga dudas jurídicas creadas por esta reforma laboral no va a contratar a nadie.

Toma la palabra el **Sr. Orgaz Rufo**, y manifiesta que gracias a la reforma laboral del Partido Popular, durante estos últimos años se ha producido un importante crecimiento en el número de empresas. Durante la campaña electoral, el Partido Socialista se comprometió a la derogación total de la reforma laboral del Partido Popular, pero como luego han comprobado que es imposible, pues han tenido que hacer esto.

El Grupo Popular va a votar en contra de la Moción, porque creen que la reforma laboral del Partido Popular ha funcionado y que debería seguir manteniéndose en vigor.

No produciéndose más intervenciones, la **Sra. Presidenta** sometió a votación ordinaria la aprobación de la Moción presentada, obteniéndose el siguiente resultado: 4 votos a favor (3 PSOE, 1 PODEMOS), 7 votos en contra (5 PP, 1 VOX, 1 ACALA) y 1 abstención (CIUDADANOS).

Visto el resultado de la votación, la **Sra. Presidenta** anunció que von el voto en contra de la Mayoría de los Concejales presentes, se había Acordado **Rechazar** la Moción presentada.

SEXTO.- MOCIÓN PRESENTADA CONJUNTAMENTE POR LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR Y VOX, PARA EXIGIR AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE ESPAÑA EL CESE INMEDIATO DEL MINISTRO DE CONSUMO POR SUS ATAQUES A LA GANADERÍA Y AL SECTOR CÁRNICO ESPAÑOL.

Toma la palabra el **Sr. Orgaz Rufo**, dando lectura a un resumen del texto de la Moción, incluyendo las propuestas de acuerdo. (Copia de la Moción presentada se adjunta como Anexo III del Acta).

Toma la palabra el **Sr. Martín Martín**, y manifiesta que no entiende por qué se incluye esta Moción en el Orden del Día del Pleno sin que tenga Registro de Entrada.

Toma la palabra la **Sra. Presidenta**, y manifiesta que corresponde a la Alcaldía la competencia para incluir las Mociones en el orden del día de las sesiones, sin que para incluirlas sea necesario que tengan o no Registro de Entrada.

Toma la palabra el **Sr. Martín Martín**, y manifiesta que esta Moción fue presentada en solitario por el Grupo Vox, aunque, posteriormente haya tenido que tragar con su presentación conjunta con el Grupo Popular.

El Grupo Socialista cree que la polémica creada se debe a opiniones sesgadas de las declaraciones del Ministro que no han sido debidamente traducidas del inglés. El Ministro Garzón dijo que había que reducir el consumo de carne, no dijo que había que prohibirlo.

Ni el Gobierno de España, ni el Grupo Socialista, estamos en contra de los ganaderos ni de los agricultores, ni de las explotaciones ganaderas familiares, al contrario, creemos que sirven para vertebrar y crear riqueza en el mundo rural, así como para para fijar las poblaciones en las áreas rurales y para el mantenimiento de los ecosistemas.

España es el primer productor porcino de Europa, por lo que son conscientes de su importancia como fuente para la generación de actividad económica y de empleo. Creen que hay que fomentar la calidad y las exportaciones de nuestros productos agrícolas y ganaderos.

Toma la palabra la **Sra. Loureiro González**, y manifiesta que toda la polémica desatada se basa en una mala traducción de las declaraciones del Ministro Garzón. Esta demostrado que las macrogranjas contaminan, por lo que hay que regular su instalación y funcionamiento. El Grupo Podemos va a votar en contra de la Moción.

Toma la palabra el **Sr. Orgaz Rufo**, y manifiesta que esta Moción es la que el Grupo Popular tenía presentada.

El Ministro Garzón dijo que la carne que se estaba produciendo y exportando era de mala calidad. Ha hecho unas declaraciones desafortunadas e impropias de un Ministro, por lo que hay que decirlo y criticarlas.

Toma la palabra el **Sr. Gómez Molina**, y manifiesta que el Ministro Garzón dijo que la carne era de mala calidad. Ha perjudicado a los ganaderos españoles por estas declaraciones efectuadas en un medio extranjero. También se hace la siguiente pregunta..., qué casualidad que según el Ministro solo contaminan las granjas españolas, sin que al parecer, contaminen las granjas chinas.

No produciéndose más intervenciones, la **Sra. Presidenta** sometió a votación ordinaria la aprobación de la Moción presentada, obteniéndose el siguiente resultado: 7 votos a favor (5 PP, 1 VOX, 1 ACALA), 4 votos en contra (3 PSOE 1 PODEMOS) y 1 abstención (CIUDADANOS).

Visto el resultado de la votación, la **Sra. Presidenta** anunció que con el voto favorable e la Mayoría de los Concejales presentes, se había adoptado el siguiente **ACUERDO**:

“Según el informe anual de la Industria Alimentaria Española periodo 2020-2021, publicado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, la industria cárnica es:

- La tercera en cuanto a número de empresas que lo integran: 3.641 empresas, el 11,9% del total de las empresas que conforman la industria alimentaria española.

A este respecto hay que indicar que, según el referido informe publicado por el Gobierno de España, el 67% de esas empresas tiene menos de 10 trabajadores (y el 93,7% no alcanza los 50 empleados).

Es decir, esta industria está formada predominantemente por pequeñas explotaciones ganaderas de tipo familiar que ayudan a crear empleo y riqueza y, lo que es más importante, a fijar población en el mundo rural, y en 2020 aportó casi 9.000 millones de euros de exportaciones a la balanza comercial de España contribuyendo a reducir el tradicional déficit comercial de nuestro país.

Si hablamos de eficiencia, sostenibilidad y respeto al medio ambiente y al bienestar animal, la producción ganadera de carne representa únicamente el 5,8% del total de emisiones de Gases de Efecto Invernadero a nivel mundial, el 80% de las cuales se producen en países en vías de desarrollo.

Como prueba de que la industria cárnica española está firmemente comprometida en la defensa del bienestar animal, la Asociación Nacional de Industrias de la Carne de España (ANICE) – la mayoritaria en el sector- adoptó en 2019 el acuerdo de instalar cámaras de video vigilancia en mataderos, con objeto de supervisar el correcto cumplimiento de las condiciones de bienestar animal en los establecimientos de sacrificio.

Este acuerdo se tradujo en una solicitud formal, en octubre de 2019, a la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN), para el desarrollo de la legislación correspondiente.

Además, este sector cumple con toda la regulación relativa al bienestar animal, seguridad y calidad alimentaria elaborada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, el competente en la materia y que traspone las directivas que sobre estos aspectos se elaboran en la Unión Europea.

Frente a estos datos, Alberto Garzón, Ministro de Consumo del Reino de España no ha dudado en afirmar en una entrevista concedida al periodico británico The Guardian, que España exportaba carne de mala calidad procedente de animales maltratados (“...they export this poor quality meat from these ill-treated animals”).

Unas declaraciones que como hemos podido ver, revisando los datos publicados por el propio gobierno, son rotudamente falsas y demuestran, o la profunda ignorancia de este miembro del gabinete o su abismal sectarismo, o ambas cosas a la vez.

En todo caso, no es la primera vez que Alberto Garzón ataca a una de las industrias alimentarias más importantes de nuestro país y desprestigia a un sector que lleva años adaptándose a los nuevos estándares de sostenibilidad ambiental, bienestar animal y calidad alimentaria, que da trabajo a cientos de miles de españoles y es una herramienta fundamental para luchar contra la despoblación.

No es la primera vez ni es el único sector productivo español atacado por el Ministro de Consumo, ya son muchas las ocasiones y los sectores que han sido centro de las críticas y ataques por parte de un Ministro cuya misión es apoyarlos y, si observa margen de mejora, poner en marcha medidas desde su departamento o conjuntamente con otros ministerios.

Por lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de El Álamo, **ACUERDA:**

Primero.- Exigir al Presidente del Gobierno la rectificación inmediata de las declaraciones realizadas por el Ministro de Consumo y el cese del mismo por sus reiterados ataques a uno de los sectores productivos más pujantes de nuestro país, el cárnico, que lleva años mejorando sus procesos para garantizar la más alta calidad alimentaria y el bienestar animal.

Segundo.- Exigir al Ministro de Agricultura Pesca y Alimentación, competente en esta materia, que, con los datos de que dispone, desmienta inmediatamente las afirmaciones de su compañero de gabinete y ponga en marcha una campaña nacional e internacional de defensa y apoyo al sector ganadero cárnico y las medidas necesarias para que dicho sector avance en sostenibilidad.

Tercero.- Reconocer el gran trabajo realizado por los miles de ganaderos españoles así como de los veterinarios e ingenieros agrónomos, para hacer que el sector ganadero cárnico se adaptase a las nuevas exigencias regulatorias y sociales, en materia medio ambiental, de bienestar animal y calidad y seguridad alimentaria, alcanzando los máximos estándares de calidad en dichas materias.”

SÉPTIMO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX SOBRE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL POR EL 32 ANIVERSARIO DE LA CONVENCION DE NACIONES UNIDAS SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO.

Toma la palabra el **Sr. Gómez Molina**, dando lectura íntegra del texto de la Moción, y de las propuestas de acuerdo. (Copia de la Moción presentada se adjunta como Anexo IV del Acta).

Toma la palabra el **Sr. Martín Martín**, y manifiesta que la ratificación del Convenio Internacional sobre los Derechos del Niño supone que su contenido forma parte del ordenamiento jurídico de cada país, pero en esta Moción se están desconociendo ciertos aspectos mediante las alegaciones políticas que se hacen.

Por ejemplo, en la Moción se dice de que la educación del niño deberá ir encaminada a inculcar al niño ciertos valores previstos en el citado Convenio, pero se han olvidado de poner de manifiesto que en el Convenio también se habla de evitar el rechazo al extranjero.

El Grupo Socialista apoya la Convención sobre los Derechos del Niño, pero el contenido de esta Moción no puede convencer a nadie.

Toma la palabra la **Sra. Loureiro González**, y manifiesta que defiende la garantía de los Derechos de los niños y niñas, pero de todos los derechos, también el de su formación en la diversidad y al respeto a las raíces culturales de los niños de otros países. Esta Moción es únicamente ideológicas, y no la va a apoyar.

Toma la palabra el **Sr. Orgaz Rufo**, y manifiesta que hay una parte de la Moción con la que el Grupo Popular no está de acuerdo. Concretamente, no están de acuerdo con la referencia negativa que se hace en la Moción al contenido de la reforma del art. 94 del Código Civil.

El Grupo Popular insiste en manifestar que están cansados de este tipo de Mociones con contenido únicamente ideológico. No están de acuerdo con todo el contenido de la Moción, y se van a abstener en la votación.

No produciéndose más intervenciones, la **Sra. Presidenta** sometió a votación ordinaria la aprobación de la Moción presentada, obteniéndose el siguiente resultado: 1 voto a favor (VOX), 4 votos en contra (3 PSOE, 1 PODEMOS) y 7 abstenciones (5 PP, 1 CIUDADANOS, 1 ACALA).

Visto el resultado de la votación, la **Sra. Presidenta** anunció que von el voto en contra de la Mayoría de los Concejales presentes, se había Acordado **Rechazar** la Moción presentada.

MOCIÓN DE URGENCIA.

Toma la palabra la **Sra. Presidenta**, y manifiesta que en la Comisión Informativa ya manifesto que al estar pendiente del informe de la Arquitecto Superior Municipal no se había podido incluir como Dictamen la Modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Instalación de Terrazas y Quioscos para incluir el vidrio entre los materiales permitidos para el cierre de los veladores, pero sí que anunció que se iba a presentar en el Pleno Ordinario como Moción de Urgencia.

Una vez emitido el informe favorable por la Arquitecta Municipal, se propone que se declare de urgencia la Moción para Modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Instalación de Terrazas y Quioscos para incluir el vidrio entre los materiales permitidos para el cierre de los veladores.

Seguidamente, la **Presidenta** anunció que se iba a someter a votación ordinaria la declaración de Urgencia de la Moción presentada, obteniéndose el siguiente resultado: 11 votos a favor (5 PP, 4 PSOE, 1 VOX, 1 PODEMOS) y 1 voto en contra (ACALA).

Visto el resultado de la votación, la **Sra. Presidenta** anunció que con el voto favorable de la Mayoría de los Concejales presentes, que representa la Mayoría absoluta legal de los miembros que componen la Corporación, se había **Acordado declarar la Urgencia de la Moción** presentada, incluyéndola en el Orden del Día de la sesión para su debate y votación.

OCTAVO.- MOCIÓN PARA APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE PARA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA INSTALACIÓN DE TERRAZAS Y QUIOSCOS EN ESPACIOS DE USO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE EL ÁLAMO, CONSISTENTE AÑADIR EL VIDRIO COMO MATERIAL EN EL PUNTO 3 DEL APARTADO CORRESPONDIENTE A LOS VELADORES DEL ART. 5 (MOBILIARIO).

Toma la palabra la **Sra. Presidenta**, y manifiesta que según la propuesta formulada por la Concejalía de Industria, se plantea modificar el Punto 3 del Apartado correspondiente a los Veladores del Art. 5 (Mobiliario) de la Ordenanza Municipal, añadiendo el vidrio como otro de los materiales que podrán emplearse para el cierre de los veladores.

La Arquitecto Superior Municipal ha informado favorablemente la modificación al ser conforme al Plan General porque solo afecta a cuestiones morfológicas. Respecto a los veladores, en su informe recomienda que, en un futuro, en la Ordenanza también habría que hacer alusión a los colores, y determinar ciertos aspectos referentes a la superficie máxima de ocupación, que de modo orientativo podría ser de unos 50 m²; que los veladores deberían ser exentos a los edificios, y que para su instalación se debería exigir que quede garantizada la restitución del firme de la vía pública a su estado anterior en el momento en que sean desmantelados.

Toma la palabra el **Sr. Pérez Gaitán**, y manifiesta que le parece una aberración que se permitiera que los empresarios hosteleros puedan instalar veladores cerrados con cristal hasta el techo lo que supone tener un local cerrado en medio del suelo público necesario para que la gente pasee libremente o para que pueda aparcar los vehículos.

Toma la palabra la **Sra. Presidenta**, y manifiesta que esto ya se ha autorizado en otros Municipios. Se trata de permitir la instalación de otro tipo de materiales de seguridad para el cerramiento de los veladores, así como facilitar la legalización de irregularidades de este tipo que ya se han cometido en otras partes del pueblo.

Toma la palabra la **Sra. Benito Rufo**, y manifiesta que antes del Pleno debería haberse convocado una Comisión Informativa Urgente para que todos los Grupos Municipales hubieran tenido ocasión de poder examinar la documentación de este asunto, y no haberla ocultado hasta el presente momento en el que se presenta como Moción de Urgencia.

Toma la palabra la **Sra. Presidenta**, y manifiesta que no se ha ocultado ninguna información. Que en la Comisión Informativa se informó a los Grupos del contenido de este asunto, que no se había podido incluir en la Comisión Informativa porque faltaba el informe de la Arquitecta Municipal, y se anunció que se iba a traer a Pleno como Moción de Urgencia.

Toma la palabra el **Sr. Pérez Gaitán**, y manifiesta que desde hace años hay dos terrazas acristaladas en el Polígono Industrial pero que están situadas en terreno privado no en suelo público.

No produciéndose más intervenciones, la **Sra. Presidenta** sometió a votación ordinaria la aprobación de la Moción presentada, obteniéndose el siguiente resultado: 6 votos a favor (5 PP, 1 VOX), 1 voto en contra (ACALA) y 5 abstenciones (3 PSOE, 1 CIUDADANOS, 1 PODEMOS).

Visto el resultado de la votación, la **Sra. Presidenta** anunció que, con el voto favorable de la Mayoría de los Concejales presentes, se había adoptado el siguiente **ACUERDO**:

“La Ordenanza Municipal Reguladora de la Instalación de Terrazas y Quioscos en espacios de uso público, fue aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2015 y, su texto íntegro, fue publicado en el BOCM nº 26, de fecha 01/02/2016.

En base a las solicitudes realizadas por los hosteleros del municipio respecto a novedosos diseños en los veladores de terrazas ya existentes, o de nueva creación, por el Concejal Delegado de Industria y Comercio se ha propuesto modificar el Punto 3 correspondiente al apartado de los Veladores del art. 5 (Mobiliario) de la Ordenanza, con objeto de permitir que entre los materiales usados en la instalación de veladores pueda emplearse también el vidrio.

Visto el informe de fecha 24/01/2022, que ha sido emitido respecto a este asunto por D^aVirginia Sambade Varela, Arquitecta Superior Municipal, donde informa favorablemente la propuesta de modificación de la Ordenanza Municipal, dado que: ...“La Modificación de la Ordenanza viene a incluir únicamente un material (aspecto morfológico) por lo que tiene el contenido propio de las Ordenanzas, no suponiendo regulación reservada a los instrumentos de ordenación urbanística, y que no infringe ninguna disposición sectorial y respeta las determinaciones del Plan General Municipal.”

Visto el informe jurídico favorable de fecha 25/01/2022 emitido por Secretaría Municipal y, considerando que a tenor de lo establecido en los arts. 22.2-e) y 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, corresponde al Pleno del Ayuntamiento la competencia para acordar la Aprobación Inicial de las Ordenanzas y Reglamentos Municipales, se **ACUERDA**:

Primero.- Aprobar Inicialmente la **Modificación del Punto 3 del Apartado correspondiente a los Veladores del Art. 5 (Mobiliario) de la ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA**

DE LA INSTALACIÓN DE TERRAZAS Y QUIOSCOS EN ESPACIOS DE USO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE EL ÁLAMO, que consiste en añadir el vidrio como nuevo material, cuyo texto queda como sigue:

“Art. 5 de la Ordenanza. Mobiliario.- Todo el mobiliario que se pretenda instalar en las terrazas deberá garantizar la seguridad de los usuarios y viandantes, y se atenderá a las siguientes determinaciones:

Veladores:

“3.- Los materiales serán: lona, metal, madera o mimbre, **vidrio**, o PVC. No se determinan colores ni tonalidades, estableciéndose como única condición que sea uniforme para todo el mobiliario y estén en consonancia con el entorno y la decoración general del local que le da servicio.”

Entrada en vigor: La presente modificación entrará en vigor al día siguiente de la publicación de su texto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid

Segundo.- Conforme a lo establecido en el Art. 49 de LBRL, el expediente y el texto de la Modificación de la Ordenanza Municipal serán sometidos a información pública mediante inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, así como en la Página Web y Tablón de Anuncios Municipal, para que en el plazo de treinta días hábiles, computados desde la publicación del anuncio en el BOCM, todos los interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas, entendiéndose automáticamente elevado a definitivo el presente acuerdo en el supuesto de que no se formularan. La ordenanza entrará en vigor una vez publicado definitivamente su texto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, continuando su vigencia hasta que se acuerde su modificación o derogación expresa.”

2.- Parte de Control

1.- DAR CUENTA DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y DE SUBVENCIONES RECIBIDAS.

Por formar parte de la documentación de la Sesión, se hace constar que los miembros de la Corporación han tenido conocimiento de los Decretos de la Alcaldía núms. 58 a 66 de 2021, y del 01 al 07/22, dictados entre los días 23 de Noviembre de 2021 al 24 de Enero de 2022, así como del Listado de las Subvenciones recibidas entre los meses de Diciembre de 2021 y Enero de 2022.

2.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra la **Sra. Presidenta**, y manifiesta que el Canal de Isabel II ha informado que ayer se produjo una rotura de agua en el Paseo de la Cabeza que obligó al corte del suministro afectando a unos 73 usuarios y, que tras llevarse a cabo los trabajos de reparación, el suministro se reestableció a las 23,00 horas.

Toma la palabra el **Sr. Orgaz Rufo**, y manifiesta que va enumerar las 77 actuaciones más destacadas llevadas a cabo por el Equipo de Gobierno desde el ultimo Pleno Ordinario:

- 1.- Reparación y cambio de las llaves de riego de la Calle Mártires.
- 2.- Plantación del césped en el Parque de las Vegas y plantación de arbustos en el patio del Pabellón Deportivo del colegio público El Álamo.

- 3.- Plantación de plantas de temporada en la Avda. de Madrid, Calle Escuelas y Plaza de la Constitución.
- 4.- Limpieza de caminos hacia el parque Forestal san Isidro, con retirada de residuos no degradables.
- 5.- Realizados trabajos de mantenimiento del Centro del Mayor para su apertura después del cierre por pandemia.
- 6.- Comienzo de las clases “Motivando la memoria” y ampliación de otras materias como inglés, Informática y Conocimiento del Medio en el Centro Municipal del Mayor.
- 7.- Realizada la Campaña de Sensibilización contra la violencia de género, pintando un banco rojo con texto divulgativo en torno al 25N.
- 8.- Información de Cursos de prevención de Violencia de Género con realización on line a través de la web, e impartidos por la Mancomunidad del Alberche.
- 9.- Instalación de señales contra el maltrato en los accesos del municipio.
- 10.- Realización de talleres sanitarios en el Colegio Los Nogales a cargo de los trabajadores de la ambulancia municipal.
- 11.- Celebración en colaboración con la “Asociación Española Contra el Cáncer” de diversas actividades en la Plaza de la Constitución, con cuestación de donativos para la asociación. Participaron diferentes aulas municipales.
- 12.- Puesta a punto de la Casa de la Juventud, reabierto tras su cierre por pandemia. Se ha cambiado todo el mobiliario de la zona de talleres e instalado un área deportiva de calistenia en su exterior para ofrecer a los jóvenes alternativas de ocio saludable y deportivo de acceso gratuito.
- 13.- Celebrada representación teatral el 23 de octubre del grupo de teatro local “Estrellas Emergentes”, con lleno absoluto de “Las Catalinas”.
- 14.- Del 30 de octubre al 27 de noviembre se celebró el XXVIII Certamen de Teatro Villa de El Álamo, con la venta de 80 abonos de temporada y gran afluencia de público. El grupo ganador fue la “Asociación Cultural La Gatera Trece” con la obra “Doña Rosita la soltera”, de Federico García Lorca.
- 15.- Celebrada del 7 al 20 de octubre la XXXVI Muestra del Libro Infantil y Juvenil en la Biblioteca Municipal.
- 16.- Celebración, dentro de la muestra del libro, del cuentacuentos Infantil “¿Qué hay detrás de la puerta?”, de acceso gratuito, en la Biblioteca Municipal.
- 17.- Celebrada, el 1 de octubre “La Noche de los Libros”, en la Biblioteca Municipal, con un encuentro con el autor Nacho López LLandrés, quien presentó tres obras literarias. Al encuentro acudieron numerosos vecinos en el nuevo espacio cerrado del porche de la biblioteca.
- 18.- El 24 y 25 de octubre nos acogimos al programa “Pasamos Página” de la Comunidad de Madrid, campaña de recogida de volúmenes de la biblioteca entre los usuarios.

19.- Celebrada la actividad de “Halloween El Álamo”, que inicialmente fue suspendida por lluvias, con el V Pasaje del Terror, realizado por la asociación “El Misterio del Tiempo” así como el parque infantil de atracciones en la Plaza de Toros “La Chacona”.

20.- Adquiridos en el mes de octubre 37 nuevos títulos para la sección de novedades de novela para adultos en la Biblioteca Municipal. En febrero incorporaremos una nueva remesa.

21.- Celebrada, el último fin de semana de noviembre, la I Gala Solidaria del programa “El Álamo Directo” de Radio El Álamo, un maratón radiofónico de cuatro horas donde participaron diferentes grupos locales y se obtuvo un gran fondo de juguetes para la Asociación “Ningún Niño Sin Sonrisa”, en colaboración con Red Piso.

22.- Desde la concejalía de juventud se cede un muro para un mural en el Anfiteatro Cantarranas, a dos jóvenes artistas locales, que continúan realizando su trabajo.

23.- Celebrada la Campaña de Navidad, con más de 30 actividades socioculturales y deportivas, con las siguientes acciones:

- Video institucional de felicitación a la población realizado de forma altruista por Alberto Gaitán Avendaño.

- Cambio de concepto e instalación de la iluminación navideña.

- Instalación del Belén Municipal, por creación del vecino Jesús Casamayor de forma desinteresada, así como del Buzón Real en el Ayuntamiento, realizado de forma gratuita por dos vecinos anónimos.

- Actividades para nuestros mayores: Danza Oriental y Concierto del Coro de Actores en “Las Catalinas.

- Actividades para la infancia: Campamento Urbano “Cometa”, Fiesta Familiar de las Preuvas, Chachimarcha “navidad Mágica” y Cuentacuentos Infantil de los Inocentes.

- Actividades culturales: exposición de la Escuela Municipal de pintura, concurso de decoración de escaparates, concurso de iluminación de fachadas, representación del grupo de teatro local “Gargarilla y Bulubú”, con la obra “Improvisando a Caperucita”, Gala de Navidad de la Escuela Municipal de Artes Escénicas “Menudos Artistas”, “Aperitivo Navideño con DJ Tito”, actuación de Spasmo Teatro, con la obra “E-book 2.0”, de la Red de Teatros de la Comunidad de Madrid, Cabalgata de Reyes Magos Estática, con dos pases en el Estadio Municipal de Fútbol e incorporación de nuevos elementos técnicos y artísticos, Mercado Navideño de Artesanía en la Plaza de la Constitución y Teatro Musical “Bella es”, en el Teatro Municipal ‘Las Catalinas”.

- Actividades Deportivas: X San Silvestre Alameña, Torneos de navidad de baloncesto y Vóley.

- Actividades de Educación: tres diferentes audiciones de navidad de la Escuela Municipal de música.

24.- Celebrada el 11 de diciembre la representación de la obra teatral “Mentiras Inteligentes”, con la participación de la gran dama del teatro español, María Luisa Merlo.

25.- Exposiciones en el CSC:

- Del 15 al 23 de octubre “V Concurso Fotográfico Festejos Taurinos”.

- Del 5 al 30 de noviembre, exposición de la artista local Luisa María Benito Lobato y presentación de su libro de ilustraciones “Idus de marzo año cero”, con entrevista previa a la autora en el programa “Mitomanía”, de Radio Municipal de El Álamo 106.8 FM.

- 26.- Finalizada la instalación de pizarra en el muro de contención del Paseo del Encinar.
- 27.- Reparación de farolas en la Calle Aniceto Gaitán, Avda. de Madrid, Calle Vía Crucis, Calle Ermita y Calle Curato.
- 28.- Colocación de señales viales en Luis López Oliveros.
- 29.- Eliminación de badenes de asfalto en las calles Mártires, Avda. de Toledo, Paseo del Olivar, sustituyéndolos por otros menos agresivos para los vehículos, con su correspondiente asfaltado y hormigonado.
- 30.- Reparaciones con hormigón en calle Luis López Oliveros, Calle Girasol, Nardos y Adelfas.
- 31.- Reparación de aceras en el adoquinado de la Calle Azor.
- 32.- Reparación de escalera de acceso al Recinto Ferial Cantarranas.
- 33.- Reparaciones de escalones en el Colegio Público El Álamo.
- 34.- Reparación de alicatado en el Pabellón del IES.
- 35.- Comenzadas las obras de reforma y ampliación del Centro Municipal del Mayor.
- 36.- Reparación de acera en la Calle Mártires.
- 37.- Reparación del solado de baldosas del Parque “Los Álamos”.
- 38.- Reparación de aceras en Calle Virgen de la Poveda y calle Faisán.
- 36.- Finalizada la numeración de las butacas de la grada del Estadio Municipal de Fútbol.
- 37.- Pintados diferentes pasos de cebra y otros elementos de señalización vial.
- 38.- Labores de pintura en las puertas de acceso a la nave de servicios generales.
- 39.- Pintando el interior de la Escuela de Música y de la Casa de la Juventud.
- 40.- Pintado el techo del anfiteatro Cantarranas para conseguir efecto de caja negra para los espectáculos de aire libre.
- 41.- Formalizados contratos en las siguientes materias:
- Construcción de pista y zona de recreo en el IES El Álamo.
 - Mantenimiento y conserjería en el Centro del Mayor.
 - Competencias digitales, prevención de riesgos laborales y sensibilización Medioambiental.
 - Servicios docentes certificado de profesionalidad “Operaciones Auxiliares de Servicios Administrativos y Generales”.
 - Servicios Docentes “Programa de cualificación profesional para las personas desempleadas de larga duración mayores de 30 años”.
- 42.- Firmados contratos de asfaltado para el Paseo del Encinar, Calle San Isidro, calle Carril y Calle Avilés.
- 45.- Solicitado al Canal de Isabel II y en estado de ejecución la renovación de la red de distribución de la zona del Cementerio Municipal y calles adyacentes.

46.- Mejoras en el Cementerio Municipal: renovación de los sofás en las dos salas del tanatorio, finalizado el columbario, reparación de aceras interiores y en construcción dos nuevas hileras de unidades de enterramiento.

47.- Urbanización con acerado y asfaltado de la calle Travesía del Río Sar.

48.- Finalizadas las obras de los accesos al municipio por Avda. de Toledo y Calle Mártires, con ampliación de las aceras, ajardinamiento y colocación de mobiliario urbano.

49.- Renovación de señalización viaria en diferentes zonas de núcleo urbano.

50.- Organización de dispositivos de seguridad para eventos deportivos, festivos y religiosos con protocolos COVID por Protección Civil.

51.- CES: Captura y Esterilización de Colonias Ferales.

- Realizada la planificación con el veterinario para castraciones 2022.

- Identificación de colonias de gatos ferales: nueva colonia en proceso de control.

-Iniciado otro control de nueva colonia en zona de calles con nombres de ríos.

52.- Reforestación de zonas de Vías Pecuarias Fase II: Camino del Olivar.

53.- Tramitada la solicitud de permisos de caza en el paraje “El Prado”.

54.- Solicitud de limpieza del cauce de Arroyo “los Vegones” al Ministerio de Transición Ecológica.

53.- Mantenido reunión con industriales locales para el aprovechamiento fotovoltaico de las cubiertas del polígono industrial, así como con el Colegio Los Nogales.

54.- Realizado diseño de cartel para remodelación del Directorio del Polígono Industrial “San Isidro”, con datos y logotipos actualizados.

55.- En difusión las bases del Concurso “La Cuchara de El Álamo” que incluirá en su programación la recreación histórica de “los Comuneros de Castilla”.

56.- Firmado convenio con empresa de recogida de aceite doméstico con 22 contenedores que se dispondrán en diferentes puntos del municipio.

57.- En cuanto al funcionamiento de la App municipal, desde su nacimiento, llevamos resueltas más de 130 incidencias.

58.- En el programa de formación y empleo este año hemos solicitado 5 subvenciones y nos han concedido todas. Se han solicitado para la contratación de 58 personas, habiendo recibido de la Comunidad de Madrid: 621.935,00€.

- Actualmente tenemos 15 barrenderos que empezaron el 1 octubre y su contrato tendrá una duración de 9 meses.

- Desde el 15 de noviembre tenemos 20 trabajadores pertenecientes al programa de parados de larga duración, mayores de 30 años en las categorías de:

- 1 limpiador
- 4 oficiales de albañil
- 2 pintores
- 1 monitor de ocio y tiempo libre
- 1 diseñador gráfico
- 2 auxiliares administrativos

- 1 operario de mantenimiento de edificios
- 2 trabajadoras de Ayuda a domicilio
- 6 barrenderos.
- En cuanto al programa de CUALIFICACIÓN de jóvenes parados de larga duración contratamos diez conserjes que empezaron el día 02/12/2021 con contrato de 9 meses.
- En el Programa “ACTIVACIÓN JÓVENES PARADOS DE LARGA DURACIÓN” contratamos 3 personas, con una duración de 6 meses: empezaron el día 01/12/2021
 - 1 diseñador
 - 2 conductores de transporte sanitario
- En el programa denominado COVID ahora mismo hay contratadas 9 personas, con una duración de 6 meses.
 - 5 auxiliares de información, empezaron el día 28/12/2021
 - 1 jardinero empezó el día 17/01/2022
 - 3 albañiles empezaron el día 17/01/2022.

59.- Desde servicios sociales hemos dado un total de 251 Ayudas de emergencia por un importe de 59.574,68€ de las cuales han sido:

- ALIMENTOS: 43,82%
- ALQUILER: 13,94%
- MEDICAMENTOS: 9,96 %
- SUMINISTROS: 11,16%
- OTRAS AYUDAS: 21,12% (libros, material escolar, actividades lúdicas y deportivas, suministros).

60.- Solicitadas en la Sesión Plenaria del 25 de noviembre las cuatro actuaciones de inversiones a realizar en el municipio con motivo del nuevo PIR 22-26. Este programa Regional de Inversiones de la Comunidad de Madrid en los municipios para 4 años ha incrementado su aportación a El Álamo un 25% alcanzando la cifra de 3.372.134,00€. Las cuatro actuaciones solicitadas y sus importes son las siguientes:

- Asfaltado de calles: 800.000 €
- Acerado de calles: 600.000 €
- Ampliación zona deportiva: 662.210,53 €
- Urbanización y Parque Infantil Cubierto zona Colegio Los Nogales: 600.000 €

61.- A fecha de 31 de diciembre de 2.021 el Periodo Medio de Pago a Proveedores del 4º Trimestre de 2.021 es de **7,57** días.

62.- Finalizado el pasado 15 de noviembre el plazo de adhesión al Plan Especial de Pagos (Plan AUNA) con 100 nuevas adhesiones; totalizando en 900 los contribuyentes adheridos al Plan para el próximo año 2.022.

63.- Finalizadas el 16 de noviembre obras de construcción de pista deportiva en el espacio comprendido entre IES EL ÁLAMO y Pabellón IES (antigua calle Río Adaja). Esta obra se realiza conjuntamente por la DG infraestructuras de la CM y el Ayuntamiento de El Álamo y cuenta con un presupuesto conjunto de 140.000€ entre ambas administraciones.

64.- Finalizada la actuación de sustitución de las ventanas y persianas de los edificios 1 a 3 del CEIP EL ÁLAMO. Esta obra se enmarca en el programa de accesibilidad, mejora de la eficiencia energética y adaptación de los espacios a las necesidades generadas por el COVID-

19 en los centros educativos planificada por la Dirección General de Infraestructuras de la Consejería de Educación de la CM y cuenta con un presupuesto aproximado de 275.000€.

65.- Recibida visita del Director General de la DAT SUR, D. Enrique Gutiérrez, el pasado 16 de Noviembre para comprobar la finalización de las obras que la Consejería de Educación ha cofinanciado en el municipio y como preparación de los trámites y obras necesarias para implantar un nuevo Ciclo Formativo en el IES EL ÁLAMO para el próximo curso escolar 22/23.

66.- Celebrado el pasado 17 de diciembre en el Salón de Plenos Municipal la IV Edición de los Premios a los alumnos con mejores expedientes académicos de cada etapa educativa de los cursos escolares 19/20 y 20/21 de los Centros Escolares de El Álamo.

67.- Encargadas las letras nominativas del municipio para la rotonda acceso en la nueva zona urbanizada de la prolongación de la Calle Mártires.

68.- Finalizadas Obras de accesibilidad de las paradas de autobuses Interurbanos. Estas obras han consistido en la realización de 7 avances de acera y la instalación de dos nuevas marquesinas.

69.- El pasado 28 de septiembre recibimos visita del Consejero de Administración Local y Digitalización D. Carlos Izquierdo en la que visitó algunas de las actuaciones incluidas en el Programa Regional de Inversiones PIR 2.016-2.019.

70.- Recibida el pasado 17 de diciembre resolución del IDAE (Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía) en la que se responde favorablemente la solicitud del Ayuntamiento de El Álamo para la concesión de una Subvención por la realización de proyectos que favorezcan el paso a una economía baja en carbono. Esta Subvención se enmarca en los Fondos Europeos FEDER y asciende al importe de 396.467,96€.

71.- Participación de nuestro Club de Gimnasia Rítmica El Álamo en el Campeonato Nacional Base por conjuntos celebrado los pasados 24 a 28 de noviembre en Valladolid.

72.- Participación del club BMX El Álamo en la Copa de España de este deporte celebrada del 27 al 28 de octubre en Almuñécar.

73.- Celebrado en el circuito municipal de BMX el pasado 7 de noviembre la gran Final de la Copa de Madrid de BMX.

74.- Los pasados 4 y 5 de diciembre se celebró la X Edición del Torneo de Navidad de Fútbol Base en el Estadio Municipal de Fútbol.

75.- Entregado reconocimiento de la Federación Madrileña de Triatlón al Ayuntamiento de El Álamo en su Gala Anual de 2.021 por nuestra colaboración como organizador en el circuito de Triatlón Escolar el pasado 8 de mayo de 2.021.

76.- Celebrado el 4 de enero de 2.022 el Campus de Tecnificación de Fútbol Sala para niños en el Pabellón IES y participando Amelia Romero, segunda mejor jugadora del mundo, como organizadora del Campus.

77.- Manu Menéndez, vecino de nuestra localidad, proclamado Campeón de España de Karate en el Campeonato celebrado en Barcelona el pasado 18 de diciembre.

Toma la palabra el **Sr. Martín Martín**, y manifiesta que el Grupo Socialista va a formular los siguientes ruegos y preguntas:

- Como continuamente se dejan bolsas de basura fuera de los contenedores, ruega a la Concejalía de Medio Ambiente que se haga una campaña de concienciación ciudadana para el uso correcto de los contenedores de basura.
- Les gustaría saber por qué se siguen lavando las máquinas limpiadoras en la calle del Polígono Industrial.
- Les gustaría saber por qué todavía no se ha traído a Pleno la Ordenanza de Movilidad, a pesar de que en el Pleno de Noviembre el Concejal de Seguridad afirmó que ya la tenía preparada.
- El contrato de la obra de construcción del Polideportivo del Paseo de Avilés se resolvió de mutuo acuerdo con la empresa contratista el pasado mes de Julio de 2021, y desde entonces está parada. Creen que el Proyecto era fallido desde el principio, por ejemplo, la altura proyectada del edificio no era suficiente como para que las gimnastas pudieran lanzar bien los aros. Quieren saber qué pasa con la obra, y para cuando se tiene pensado reanudarla.
- Quieren saber si el Concejal de Deportes ha comprobado si se ha ingresado en el Ayuntamiento el dinero de las cuotas de las aulas deportivas y, en caso de haberlo hecho, con qué resultados.
- En las obras que se están ejecutando en la C/ Río Sar se ha arrancado un árbol situado en terreno publico. Quieren saber si se ha respetado el procedimiento establecido para cortar árboles, es decir, si existe alguna solicitud dirigida a la Concejalía, si en cumplimiento de la Ley de la Comunidad de Madrid de Protección del arbolado se ha procedido a replantar árboles en sustitución del arrancado, en qué número y dónde.
- Quieren saber cómo está el asunto de la retirada de los vertidos de las calles, ya que hay muchísimos y no se retiran nunca. En el Polígono Industrial hay vertidos de neumáticos y de escombros, en el Camino de Madrid y en el Camino de la Vereda del Manzanares hay varios vertidos. Todos estos vertidos llevan meses sobre terrenos públicos y no se retiran nunca.
- En muchos pasos de peatones los ancianos tienen verdaderas dificultades para subir a las aceras superando la altura que hay entre la calzada y los bordillos. Para resolver este problema, proponen que entre las actuaciones en las aceras que se han solicitado para el nuevo PIR, se incluyan los trabajos de rebaje en las aceras que las pongan al mismo nivel del paso de peatones.

Toma la palabra la **Sra. Presidenta**, y manifiesta que ya se han hecho muchas campañas de concienciación medioambiental, como la de la recogida de vidrio, y se van a seguir haciendo más.

Toma la palabra el **Sr. Gómez Molina**, y manifiesta que él todavía sigue esperando el borrador de la ordenanza de movilidad que, en ese mismo Pleno, el Grupo Socialista dijo tener. Tal como ya dijo, tiene elaborado un borrador de ordenanza de movilidad, pero como la Dirección General de Tráfico ha anunciado que pronto iba a aprobarse una modificación en la normativa de tráfico, cree que es preferible esperar a que entre en vigor y aplicar directamente la normativa estatal.

Toma la palabra el **Sr. Orgaz Sánchez**, y manifiesta que el contrato de la obra del Polideportivo cubierto en el Paseo del Avilés se resolvió de mutuo acuerdo con el contratista. Para poder terminar la obra hay que redactar un proyecto técnico nuevo que contemple varias cosas, incluida la elevación de la altura del techo.

Estas unidades nuevas van a suponer un incremento en el presupuesto de la obra que va a financiarse con el importe de los remanentes que tenemos de las otras actuaciones que ya se han ejecutado con cargo al PIR. Cuando la Comunidad de Madrid nos apruebe los remanentes se solicitará el informe técnico del proyecto nuevo, y después podremos sacar la obra otra vez a licitación.

Respecto a las Aulas Deportivas, manifiesta que los Concejales del Grupo Socialista tienen autorización para que mañana puedan examinar toda la documentación municipal que se ha preparado sobre los ingresos de las Aulas Deportivas.

Toma la palabra el **Sr. Pérez Gaitán**, y manifiesta que la C/ Río Sar había un árbol cuyas ramas afectaban a la vía, y la Directora de la obra autorizó que se talara. Recientemente se han plantado unos 800 árboles en el Camino del Olivar, con lo que se están reponiendo arboles muy por encima de lo exigido en la Ley de Protección del arbolado.

Respecto a los vertidos de escombros, manifiesta que a día de hoy, esta es una cuestión de imposible solución porque no tenemos vigilantes que impidan los vertidos, ni trabajadores para poder retirarlos todos los días. Esta previsto organizar una operación para retirar los vertidos que hay.

Respecto a los badenes, se han cambiado porque rozaban con ellos los bajos de los autobuses de transporte público de viajeros de la empresa “De Blas”. Ya se han rebajado las aceras en los pasos de peatones de la C/ Mártires, y se va a seguir haciendo en todas las calles que se arreglen, pero por falta de suficiente número de trabajadores disponibles, no se llega a poder hacer inmediatamente todos los trabajos de reparación necesarios.

Quiere trasladar que no tiene ningún problema en aceptar la propuesta de rebajes en puntos concretos que le pueda hacer el Portavoz del Grupo Socialista.

Toma la palabra el **Sr. Navarro Benitez**, y manifiesta que quiere proponer que se apruebe una reducción de impuestos municipales que permita contrarrestar la fuerte subida del coste de la vida que actualmente están sufriendo los hogares.

Toma la palabra la **Sra. Presidenta**, y manifiesta que hace tiempo que desde el Ayuntamiento se está ayudando a las familias más vulnerables. Con cargo al Convenio de Servicios Sociales se han concedido ayudas por importe aproximado de unos 60 mil euros, con destino a sufragar el coste de los recibos de luz, compra de medicamentos, etc..

Además, en varias ordenanzas fiscales municipales, como la Tasa de Basuras, se aplican bonificaciones que benefician a los jubilados. Como ya tenemos aprobado el Convenio de Servicios Sociales para el año 2022, donde se incrementa notablemente la financiación de la Comunidad de Madrid, vamos a disponer de más recursos para poder ayudar a la gente que más lo necesite.

Toma la palabra la **Sra. Loureiro González**, y manifiesta que desde el Grupo Podemos se van a formular las siguientes preguntas:

- Quiere saber cómo está organizada la Radio Municipal, cual es la situación laboral de sus trabajadores, cómo se decide la programación para la garantizar la participación, si se aplican protocolos COVID.
- Quiere saber qué acciones se van tomar desde el Ayuntamiento para que mejore la situación y el servicio del Consultorio Médico.
- Respecto a las colonias felinas del pueblo, ha solicitado información dos veces al Concejal de Medio Ambiente y sigue esperando respuesta. Por lo tanto, reitera la solicitud de información para que se le conteste en Pleno.
- En el campo se está produciendo una proliferación de circuitos que hacen los jóvenes que tienen como consecuencia la acumulación de basura en los alrededores. Cree que respecto a esta cuestión habría que lanzar una campaña de concienciación dirigida a los jóvenes.
- En el pueblo están aumentando los robos de vehículos por la noche. Quiere saber qué medidas se tiene pensado adoptar para aumentar la seguridad ciudadana.
- En el Polígono Industrial se crea una situación peligrosa cuando los peatones cruzan la carretera M-404, desde el polígono hacia el pueblo. Cree que habría que poner alguna señalización o dar alguna solución para reducir el riesgo.

Toma la palabra el **Sr. Orgaz Rufo**, y manifiesta que la emisora de radio municipal está pensada para que sea amateur, por lo que los intervinientes no tienen ninguna relación laboral, ni cobran nada.

Los programas se preparan con una parrilla bajo la supervisión de Ana Bernabé, trabajadora municipal Coordinadora de Cultura, y no se admiten programas con contenido político, solo se admiten programas con contenido de entretenimiento.

En todo momento se aplica el protocolo COVID, no pueden estar más de cuatro personas en cabina, los micros tienen protecciones que se cambian después de cada programa. Como se dispone de muchos programas grabados previamente, normalmente en la cabina no hay mucha gente presencialmente.

La inversión alta fue al principio para adquirir equipos, pero para su funcionamiento el presupuesto es bastante reducido. En estos momentos hay varios alumnos de la Universidad que están haciendo prácticas de radio y teatro.

Toma la palabra la **Sra. Nieto Pérez**, y manifiesta que el funcionamiento del Consultorio Médico es una competencia impropia, por lo desde el Ayuntamiento lo único que podemos hacer es sugerir y pedir información. En esa línea mantenemos contacto semanalmente con Salud Pública desde donde nos informan de la situación del Consultorio Médico.

Actualmente, hay dos médicos de baja por enfermedad por lo que el Consultorio permanece cerrado por las tardes hasta que se pueda reemplazar a los sanitarios de baja.

Toma la palabra el **Sr. Gómez Molina**, y manifiesta que en relación con las colonias felinas, la Concejalía tiene a su disposición la información solicitada.

Respecto a los robos de vehículos, se tiene previsto poner cámaras en varios puntos del pueblo para descubrir quiénes son los autores de los robos.

Aunque se trata de una competencia de Carreteras, cree que para evitar las situaciones de riesgo sería conveniente poner una valla en el Camino de las Huertas a la altura de la Ctra. M-404.

Toma la palabra la **Sra. Presidenta**, y manifiesta que en el campo se están trazando algunas pistas y montículos que son utilizados por los jóvenes, pero se están haciendo en fincas particulares con la autorización de sus dueños.

Tenemos estudios para la instalación de cámaras de seguridad en distintos puntos del pueblo y, cuando todo este muy claro, se podrá dar luz verde a su instalación. Pero quiere dejar clarion que el Municipio mantiene un índice de inseguridad muy bajo en comparación con el de otros pueblos.

Toma la palabra el **Sr. Pérez Gaitán**, y ruega al Sr. Portavoz del Grupo Socialista que le pase la información que tenga sobre los vertidos que ve por el pueblo para poder organizar su retirada.

No teniendo más asuntos de que tartar, y siendo las 15,30 horas, la Presidencia dio por concluida la Sesión, levantándose la presente ACTA que consta de 23 folios y 04 anexos rubricados con firma electrónica, de lo que como Secretario DOY FE.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

AI



EN EL ÁLAMO
PODEMOS.

Los Grupos Municipales Socialista y PODEMOS, a efectos de su inclusión en el Orden del Día del Pleno Ordinario a celebrar el próximo día 27 de enero de 2021, presentan la siguiente moción:

MOCIÓN PARA LA RETIRADA DEL ANTEPROYECTO DE “LEY DE MEDIDAS URGENTES PARA EL IMPULSO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y LA MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID”, LEY OMNIBUS.

Exposición de motivos

El pasado 23 de diciembre, nos encontramos con la publicación de un anteproyecto de ley que venía a afectar más de 40 textos normativos con un plazo otorgado por la Comunidad de Madrid para la formulación de alegaciones de 7 días hábiles. Plazo insuficiente para modificaciones de tanto calado.

No debemos olvidar que se ha presentado el anteproyecto en plenas Navidades, haciendo un uso inadecuado de la declaración de urgencia, a través de la Orden de 11 de noviembre del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior.

A la vez que se han reducido los días de duración del trámite de audiencia, se ha eliminado el trámite de consulta pública previa. Todo esto supone una grave merma tanto en la participación ciudadana como de la labor de fiscalización de la oposición política.

El anteproyecto viene a anunciar cambios en numerosas leyes y varios decretos autonómicos en materia de: hacienda pública, tasas y precios públicos, medidas para la mejora de la ordenación territorial y urbanística, medidas en materia de medio ambiente, ordenación de los transportes urbanos y de las carreteras, sector del taxi, ordenación del juego, entidades locales, servicios sociales, profesiones del deporte y diversas medidas organizativas y de modernización de la administración; afecta igualmente a las leyes reguladoras de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamentos, agentes forestales, de coordinación de policías locales, de la Agencia para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor, uniones de hecho, de la Agencia para la Administración Digital, Estadística, de la Cámara de Cuentas, transparencia, del silencio administrativo, de la compatibilidad de servicios por razones de interés público, de las fundaciones, del Tribunal Administrativo de Contratación Pública, de la evaluación del impacto económico de proyectos normativos y del personal estatutario del Servicio Madrileño de Salud.

La proliferación de este tipo de “leyes ómnibus”, a las que se ha denominado de “contenido heterogéneo”, y calificado de “técnica legislativa errónea”, ha merecido muchas críticas por cuanto que funden en un solo texto multitud de leyes de distintos ámbitos y materias, pudiendo ser causa de infracción de un principio fundamental, como es el de Seguridad Jurídica.

En el caso de la Comunidad de Madrid, es especialmente gravoso en materia de ordenación territorial, esta modificación se suma ya a las muchas producidas desde la promulgación de la Ley del Suelo 9/2001, sin que, por el contrario, hayan sido aprobados Reglamentos para su desarrollo. Actualmente siguen vigentes de modo subsidiario los

Reglamentos de Gestión Urbanística y de Planeamiento Urbanístico, ambos preconstitucionales, del año 1978.

Por otra parte, el Tribunal Constitucional, en varias Sentencias (STC 199/2015, STC 102/2012 y STC 161/2019) ha afirmado que la heterogeneidad de "las leyes ómnibus" no está proscrita desde un punto de vista constitucional por contener "preceptos en muchas materias y sectores", si bien, lo que sí que constituye es una técnica legislativa desaconsejable.

Además, cabe destacar, que seis de las materias que se modifican implican directamente a las entidades locales, por lo que hubiera sido especialmente importante contar con la participación directa de los municipios que, a posteriori, estarán obligados a ejecutar la realidad normativa en su ámbito de afección territorial.

Un anteproyecto de ley de tal calado hubiera requerido de un análisis profundo y detallado de cada modificación propuesta. Pero especialmente, lo que hubiera sido deseable es que la propuesta de anteproyecto hubiera contado con el máximo consenso posible, y el debate previo con los ayuntamientos.

Además, los cambios que se pretenden con esta ley van en la dirección de la privatización de servicios, de la reducción o eliminación de derechos de los ciudadanos, y de las pequeñas empresas y autónomos. En definitiva, con esta ley se pretende poner en manos privadas los impuestos que pagamos los y las ciudadanas para que las grandes empresas nos den los servicios a los que tenemos derecho, pero descontando su margen de beneficio, con lo que, necesariamente, los servicios serán de peor calidad y las personas encargadas de prestar dichos servicios, necesariamente estarán peor pagadas y con condiciones laborales más precarias

Hay que destacar también que en el texto del Anteproyecto no existe una justificación para la urgencia del trámite, es más, constituyen, por el contrario, modificaciones ordinarias que incluso en algunos casos pudieran ser justificables, pero en absoluto medidas que respondan a hechos imprevisibles o que sean de aprobación urgente para atender a dicha emergencia.

Las modificaciones propuestas no deberían formar parte del Anteproyecto al no concurrir, respecto de sus fines, los principios de necesidad y de eficacia, además de no darse los requisitos de urgencia respecto de dichos fines. Además, podría entenderse que con ello se invaden competencias de los municipios de la Comunidad de Madrid, al afectar al derecho constitucional que asiste a los y las representantes de la ciudadanía en los órganos legislativos a participar en los asuntos públicos, tal y como señala el artículo 23.1 de nuestra vigente Constitución.

El plazo general establecido en la normativa tanto estatal como autonómica establecen plazos de audiencia pública superiores a los 7 días y sólo permiten establecer un plazo menor en el caso de tramitación urgente para lo cual deben concurrir "circunstancias extraordinarias que no habiendo podido preverse con anterioridad exigen la aprobación urgente de la norma. Cuando fuera necesario que la norma entre en vigor en el plazo exigido tras la transposición de directivas comunitarias o el establecido en otras leyes o normas de derecho de la Unión Europea" (Artículo 11 Decreto 52/ 2021, de 24 de marzo por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general de la Comunidad de Madrid).

La directiva 2003/35 del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de mayo de 2003 establecen que los poderes públicos deben garantizar la participación efectiva de la ciudadanía en aquellos asuntos relacionados con la protección del medio ambiente y que para asegurar el cumplimiento de dicha obligación precisan el establecimiento de calendarios razonables que permitan plazos suficientes para cada una de las diferentes

fases de participación del público por lo que el trámite de audiencia del anteproyecto de Ley de medidas urgentes para el impulso de la actividad económica y la modernización de la administración de la Comunidad de Madrid por el procedimiento de urgencia, impiden que se dé un cumplimiento fehaciente de la obligación de facilitar la participación de la ciudadanía.

Omitir la Consulta Previa, consiste en la vulneración del derecho a la participación ciudadana reconocida en la Constitución Española, dentro de la cuestión que se plantea en el artículo 105 respecto de la elaboración de las disposiciones administrativas que les afecten a los ciudadanos. A través de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el Título VI (arts. 127 a 133), destaca la introducción del artículo 133 que regula dicha participación de la ciudadanía en los procesos de elaboración de normas de rango de Ley y reglamentos. Como es sabido la consulta previa es una fase previa a la elaboración del anteproyecto de Ley, produciéndose la participación de los ciudadanos desde el inicio de la tramitación de la norma. Actualmente solo el artículo 133. 1 y 133.4 en su primer párrafo se aplica a las Comunidades Autónomas, en este caso a Madrid. Estableciendo la obligatoriedad de la consulta previa ante la realización de una Ley o reglamento o norma, a la vez que establece una serie de excepciones.

Del listado de leyes y decretos que se modifican con el Anteproyecto de Ley de medidas urgentes para el impulso de la actividad económica y la modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid, no parece deducirse que obedezca a las exigencias que justifican la tramitación de urgencia, esto es circunstancias extraordinarias que no se hayan podido prever con anterioridad, y que exijan la aprobación urgente de la norma, o por exigencias de trasposición de directivas.

En cuanto a las numerosas modificaciones abordadas en el mencionado Anteproyecto de Ley, es necesario reiterar la necesidad de debate y consenso de todas las partes, ciudadanía, entidades, municipios. Dada la complejidad del anteproyecto de la norma presentada, creemos que dicha tramitación vulnera los derechos fundamentales de los ciudadanos y ciudadanas madrileños para poder ejercer su derecho legítimo de defensa ante una norma que, como antes hemos mencionado, aborda numerosos aspectos que afectan a la vida diaria. Pero es que, además, esta Ley, de llegar a probarse, afectaría directamente a este consistorio, ya que la gran cantidad de modificaciones del ámbito competencial que establece dejaría en situación de manifiesta indefensión jurídica a este y otros ayuntamientos de la región ante las modificaciones planteadas.

Asimismo, tal y como denuncian desde Ecologistas en Acción (Entrevista a Nines Nieto, experta en urbanismo de Ecologistas en Acción, publicada el 31 de diciembre por El Salto Diario), se trata de "una nueva ley del suelo por la puerta de atrás", que incluye dar potestad a entidades privadas para gestionar la concesión de licencias urbanísticas o verificar usos de suelos (artículo "Régimen de colaboración público-privada"). Esto puede suponer que se permita edificar en espacios protegidos de la Comunidad de Madrid e, incluso, emprender en éstos actividades hosteleras. Puesto que en nuestro término municipal y municipios colindantes se encuentra el Parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama, esto resulta de interés para El Álamo.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista y el Grupo Municipal PODEMOS presentan ante el Pleno para su debate y aprobación lo siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- Instar al Gobierno Regional de la Comunidad de Madrid a anular la Orden de 11 de noviembre del Consejero de Presidencia POR LA QUE SE DECLARA LA TRAMITACIÓN URGENTE DEL ANTEPROYECTO DE LEY DE MEDIDAS URGENTES PARA EL IMPULSO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y LA MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

2.- Iniciar un periodo de consulta previa, y posteriormente trámite de audiencia e información pública por el periodo legal estipulado en procedimiento ordinario para el oportuno debate y sugerencias en el que estén presentes los municipios de la Comunidad de Madrid a través de la Federación de Municipios de Madrid (FMM), con el fin de poder analizar en profundidad y con detalle las modificaciones propuestas en busca del mayor consenso posible debido a la gran cantidad de textos y repercusión de las modificaciones propuestas en el Anteproyecto de Ley presentado mediante trámite de urgencia.

3.- Dar traslado de este acuerdo plenario a la Presidenta de la Comunidad de Madrid, al Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, al Presidente de la Federación de Municipios de Madrid (FMM), a la Presidenta de la Asamblea de Madrid, así como al conjunto de los Grupos Parlamentarios en la Asamblea de Madrid.

El Álamo, a 21 de enero de 2022

Fdo.:

Ricardo Jesús Martín Martín
PORTAVOZ GMS

María Loureiro González
PORTAVOZ PODEMOS EL ÁLAMO

A/a de la Sra. ALCALDESA / PRESIDENTA DEL EXCMO. AYTO. DE EL ÁLAMO

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN APOYO A LA REFORMA LABORAL PARA SU CONSIDERACIÓN, DEBATE Y POSTERIOR APROBACIÓN POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO

La creación de empleo estable y de calidad supone un elemento fundamental en el desarrollo y avance de la economía de cualquier país, también en España, donde actualmente trabajan más de veinte millones de personas, una cifra histórica.

El empleo es un pilar clave en el bienestar de una sociedad como la española y permite el crecimiento de la ciudadanía y, por lo tanto, impulsa la actividad económica a todos los niveles.

En tan solo un año y medio, España ha logrado recuperar los niveles de afiliación a la Seguridad Social previos a la pandemia. Nunca habíamos contado con tantas mujeres afiliadas ni se habían encadenado diez meses consecutivos de reducción del paro, en especial el paro juvenil, con una caída de cerca del 40% en el último año.

Se crea empleo en todos los sectores económicos y de forma importante en sectores económicos de alto valor añadido.

En ese sentido, la reforma laboral acordada entre el Gobierno y los agentes sociales, un acuerdo ambicioso, es la mejor herramienta para seguir consolidando un marco de creación de empleo que ataje los dos principales males de nuestro mercado de trabajo: la precariedad y el alto desempleo.

Por eso, la nueva reforma laboral penalizará la contratación de baja duración e incentivará la contratación indefinida y el empleo estable.

La nueva reforma laboral también apuesta por potenciar la contratación indefinida frente a la temporalidad y reducirá el número de tipo de contratos generalizando el contrato indefinido, limitando la contratación temporal a un máximo de tres meses por año, y fomentando el contrato fijo discontinuo.

Asimismo, el nuevo marco laboral recupera la negociación colectiva situándola en el corazón del nuevo modelo de relaciones laborales, aumentando los derechos de los empleados.

Además, se refuerza la negociación colectiva al recuperar la ultraactividad indefinida, ya que los convenios se prorrogarán hasta que sean sustituidos por otros nuevos sin límite temporal. También se incrementan las sanciones por contratación irregular y se impulsa la formación de los trabajadores.

Partiendo de la buena experiencia que han dado los ERTE a lo largo de la crisis económica durante la pandemia, se suma la regulación de un nuevo instrumento, el Mecanismo RED de Flexibilidad y Estabilización del Empleo como alternativa al despido, como forma de flexibilidad interna de las empresas. Se impedirán, además, los ERE en las administraciones públicas.

En definitiva, se trata de crear un marco laboral del siglo XXI, que permita reducir la temporalidad en el trabajo, reforzar la creación de empleo de calidad y ofrecer seguridad

REGISTRO DE ENTRADA

AYUNTAMIENTO DE EL ALAMO

Oficina/unidad: **REG01**

Nº Registro: **607** Año: **2022**

Fecha: **20/01/2022** Hora: **10:37**

jurídica a las empresas y, al mismo tiempo, cumplir con un compromiso adquirido con la Comisión europea para lograr su aval y empezar a recibir los primeros fondos europeos, como ya ha sucedido.

Por todo lo anterior, el GMS presenta la siguiente iniciativa:

Instar a las fuerzas políticas con representación en las Cortes Generales a seguir trabajando en:

1. Apoyar la reforma laboral acordada entre los agentes sociales para impulsar la creación de empleo estable y de calidad, y para atajar la precariedad y el desempleo en nuestro país.
2. Contribuir con su apoyo parlamentario a potenciar la contratación indefinida frente a la temporalidad a través del contrato indefinido y del fomento del contrato fijo discontinuo, así como apoyar la recuperación de la negociación colectiva para aumentar los derechos de los trabajadores y trabajadoras, que permita reestablecer el equilibrio entre empresas y personas trabajadoras.
3. Respalda el Mecanismo RED de Flexibilidad y Estabilización del Empleo, que será la alternativa al despido, como forma de flexibilidad interna de las empresas.
4. Refrendar con su apoyo parlamentario al acuerdo alcanzado, la apuesta por la ultraactividad indefinida y la formación de los trabajadores y trabajadoras como forma de crear un marco laboral adaptado a las necesidades del siglo XXI.
5. Defender el diálogo como herramienta para alcanzar acuerdos como el logrado con los agentes sociales en torno a la reforma laboral, por encima de ideologías, y que permiten avanzar hacia una recuperación justa para que España siga creciendo.

En El Álamo, a 18 de enero de 2022



Fdo.: Ricardo Jesús Martín Martín

PORTAVOZ GMS

A/a de la Sra. ALCALDESA/PRESIDENTA DEL EXCMO. AYTO. DE EL ÁLAMO

Declaración Institucional por el 32 Aniversario de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño

La *Convención sobre los Derechos del Niño*, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, fue firmada en Nueva York por el Plenipotenciario de España el 26 de enero de 1990, una vez concedida la autorización prevista en el artículo 94.1 de la Constitución por las Cortes Generales, sede de la soberanía nacional y ratificada por S.M. el Rey.

En este año de 2021 en el que se cumple el 32 Aniversario de la *Convención sobre los Derechos del Niño*, el Ayuntamiento de El Álamo, reitera su compromiso con la protección de la infancia y conmemora dicha Convención, en especial lo dispuesto:

- **«Convencidos de que la familia, como grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros, y en particular de los niños, debe recibir la protección y asistencia necesarias para poder asumir plenamente sus responsabilidades dentro de la comunidad; Reconociendo que el niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, debe crecer en el seno de la familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión; Teniendo presente que, como se indica en la Declaración de los Derechos del Niño, "el niño, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidado especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento» (Preámbulo: «BOE» núm. 313, de 31 de diciembre de 1990, pág. 38897).**
- Los Estados Partes **«respetarán el derecho del niño que esté separado de uno o de ambos padres a mantener relaciones personales y contacto directo con ambos padres de modo regular, salvo si ello es contrario al interés superior del niño» (Art. 9.3: «BOE» núm. 313, de 31 de diciembre de 1990, pág. 38898); «reconocen el derecho de todo niño a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social» (Art. 27.1: «BOE» núm. 313, de 31 de diciembre de 1990, pág. 38900); « convienen en que la educación del niño deberá estar encaminada a inculcar al niño el respeto de sus padres, de su propia identidad cultural, de su idioma y sus valores, de los valores nacionales del país en que vive» (Art. 29.1.c: «BOE» núm. 313, de 31 de diciembre de 1990, pág. 38900); « convienen en que la educación del niño deberá estar encaminada a inculcar al niño el respeto de sus padres, de su propia identidad cultural, de su idioma y sus valores, de los valores nacionales del país en que vive» (Art. 29.1.c: «BOE» núm. 313, de 31 de diciembre de 1990, pág. 38900).**

En la actualidad, continúan existiendo grandes amenazas para la vida y el bienestar de los niños. La violencia, la despoblación, la pobreza, el riesgo de adicciones como el juego o la droga; o la falta de acceso a la educación siguen limitando el sano desarrollo de la infancia en muchos lugares del mundo.

Tenemos que poner en relieve determinadas situaciones que se han sucedido en los últimos años como consecuencia de leyes que permiten que los progenitores puedan alejar a sus hijos del ambiente familiar sin que haya consecuencias y que han sido utilizadas para defender los intereses partidistas de los políticos en vez de defender los intereses del menor.

Por otra parte, en los países más desarrollados se vislumbran nuevos e importantes retos que afectarán al sano crecimiento y a la educación de nuestros menores: la digitalización o la extensión del acceso a la información son oportunidades para mejorar la educación de nuestros hijos, pero también suponen serias amenazas para su correcto desarrollo.

Ante estos retos, reafirmamos nuestra determinación en la defensa de los derechos de la infancia y la protección de los más pequeños de nuestra sociedad; empezando por el derecho a la vida, y a la integridad física y moral. Los poderes públicos son responsables de garantizar, por tanto, la protección

de los niños y velar por su bienestar y su libre y completo desarrollo como persona, como miembro de una familia y de una comunidad nacional.

En ocasiones, se ha utilizado esta responsabilidad como arma para entrometerse en el derecho de los padres para educar a sus hijos según sus convicciones. Por ello, rechazamos que las instituciones públicas se inmiscuyan en cada rincón de la intimidad familiar hasta el punto de arrebatarse a los padres el derecho a elegir cómo educar a sus hijos, derecho garantizado por el artículo 27.3 de la Constitución.

La familia es el principal núcleo de desarrollo de la persona, especialmente durante la infancia y adolescencia. Coincidimos en que la protección del Estado a la infancia, lejos de enfrentarse a los padres, debe servirles de apoyo en su responsabilidad de educar a los hijos; de acuerdo con el principio de subsidiariedad. Así, la vía para garantizar los derechos de la infancia pasa por impedir cualquier tipo de injerencia de intereses políticos o de grupos de presión que traten de adoctrinar a los menores.

En el caso de aquellos niños en situación de especial vulnerabilidad o sin referencias familiares, se deberá garantizar su efectivo desarrollo y acceso a educación y formación lejos de todo tipo de manipulación ideológica. En especial se debe respetar el derecho de los niños a mantener relaciones personales y contacto directo con ambos padres de modo regular, derecho menoscabado por la nefasta reforma del artículo 94 del Código Civil, modificado por la Ley 8/2021, de 2 de junio, que dispone que en casos de la así llamada *violencia de género* «no procederá el establecimiento de un régimen de visita o estancia, y si existiera se suspenderá, respecto del progenitor que esté incurso en un proceso penal iniciado».

La responsabilidad de los poderes públicos con la infancia también implica garantizar su protección frente a todo tipo de violencia o acoso. Frente a quienes discriminan a las víctimas por razón de sexo, ideología o clase social, este Ayuntamiento reitera que todas las víctimas son iguales y merecen el mismo esfuerzo del Gobierno en materia de prevención del delito, protección de la víctima y acceso a la justicia.

De este modo, defendemos:

- La necesidad de que la inversión en políticas de protección de la infancia sea sólida, sostenida en el tiempo y enfocada especialmente a aquellos en situación de vulnerabilidad; incluido el no nacido.
- El compromiso del Ayuntamiento de El Álamo, con los derechos de los niños a tener un nivel de vida digno, a su libertad de opinión, a su derecho a recibir información veraz, a la salud y la educación.
- El rechazo a la intromisión de los poderes públicos o grupos de presión con intereses económicos o políticos en el desarrollo de la personalidad de los menores, y la intimidad familiar. Defendemos el derecho constitucional de los padres a elegir el tipo de educación que quieren para sus hijos. Subrayamos también la importancia de extender la protección a la infancia frente a todo tipo de violencia intrafamiliar.

A III

MOCIÓN QUE PRESENTAN CONJUNTAMENTE LOS GRUPOS MUNICIPALES PARTIDO POPULAR DE EL ÁLAMO Y VOX EL ÁLAMO DEL AYUNTAMIENTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO PARA EXIGIR AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE ESPAÑA EL CESE INMEDIATO DEL MINISTRO DE CONSUMO POR SUS ATAQUES A LA GANADERÍA Y AL SECTOR CÁRNICO ESPAÑOL

Conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según el Informe Anual de la Industria Alimentaria Española Periodo 2020-2021, publicado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación¹, la industria cárnica es:

- **la tercera en cuanto a número de empresas** que lo integran: 3.641 empresas, el 11,9% del total de empresas que conforman la Industria Alimentaria Española.

A este respecto hay que indicar que, según el referido informe publicado por el Gobierno de España, **el 67% de esas empresas tienen menos de 10 trabajadores** (y el 92,7% no alcanza los 50 empleados).

Es decir, **esta industria está formada predominantemente por pequeñas explotaciones ganaderas de tipo familiar que ayudan a crear empleo y riqueza y, lo que es más importante, a fijar población en el mundo rural.**

- **y en 2020 aportó casi 9.000 millones € de exportaciones a la balanza comercial de España contribuyendo a reducir el tradicional déficit comercial** de nuestro país.

Si hablamos de eficiencia, sostenibilidad y respeto al medio ambiente y al bienestar animal, **la producción ganadera de carne representa únicamente el 5,8% del total de emisiones de Gases de Efecto Invernadero a nivel mundial**; el 80% de las cuales se producen en países en vías de desarrollo.

Como prueba de que la industria cárnica española está firmemente comprometida en la defensa del bienestar animal, la Asociación Nacional de Industrias de la Carne de España (ANICE)- la mayoritaria en el sector- adoptó en 2019 el acuerdo de instalar cámaras de video-vigilancia en mataderos, con objeto de supervisar el correcto cumplimiento de las condiciones de bienestar animal en los establecimientos de sacrificio.

Este acuerdo se tradujo en una solicitud formal, en octubre de 2019, a la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN), para el desarrollo de la legislación correspondiente.

Además, **este sector cumple con toda la regulación relativa al bienestar animal y seguridad y calidad alimentaria elaborada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, el competente en la materia y que traspone las directivas que sobre estos aspectos se elaboran en la Unión Europea.**

Frente a estos datos, **Alberto Garzón, Ministro de Consumo del Reino de España no ha dudado en afirmar**, en una entrevista concedida al periódico británico The Guardian, que España

exportaba carne de mala calidad procedente de animales maltratados (“...they export this poor quality meat from these ill-treated animals”).

Unas declaraciones que como hemos podido ver, revisando los datos publicados por el propio gobierno, **son rotundamente falsas** y demuestran o la profunda ignorancia de este miembro del gabinete o su abismal sectarismo o ambas cosas a la vez.

En todo caso, **no es la primera vez que Alberto Garzón ataca a una de las industrias alimentarias más importantes de nuestro país y desprestigia a un sector que lleva años adaptándose a los nuevos estándares de sostenibilidad ambiental, bienestar animal y calidad alimentaria, que da trabajo a cientos de miles de españoles y es una herramienta fundamental para luchar contra la despoblación.**

No es la primera vez ni es el único sector productivo español atacado por el Ministro de Consumo, **ya son muchas las ocasiones y los sectores que han sido centro de las críticas y ataques por parte de un Ministro cuya misión es apoyarlos y si observa margen de mejora poner en marchas medidas, desde su departamento o conjuntamente con otros ministerios.**

Por lo expuesto, los Grupos Municipales Vox y Populares El Álamo presentan la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

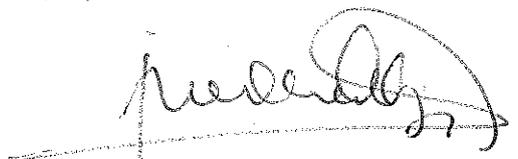
PRIMERO. – Exigir al Presidente del Gobierno la rectificación inmediata de las declaraciones realizadas por el Ministro de Consumo y el cese del mismo por sus reiterados ataques a uno de los sectores productivos más pujantes de nuestro país, el cárnico, que lleva años mejorando sus procesos para garantizar la más alta calidad alimentaria y el bienestar animal.

SEGUNDO. Exigir al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, competente en la materia, que, con los datos de que dispone, desmienta inmediatamente las afirmaciones de su compañero de gabinete y ponga en marcha una campaña nacional e internacional de defensa y apoyo al sector ganadero cárnico y las medidas necesarias para que dicho sector avance en sostenibilidad.

TERCERO. – Reconocer el gran trabajo realizado por los miles de ganaderos españoles así como de los veterinarios e ingenieros agrónomos para hacer que el sector ganadero cárnico se adaptase a las nuevas exigencias, regulatorias y sociales, en materia medio ambiental, de bienestar animal y calidad y seguridad alimentaria alcanzando los máximos estándares de calidad en dichas materias.

En El Álamo, a 17 de enero de de 2022.

EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR



EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL VOX



Declaración Institucional por el 32 Aniversario de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño

La *Convención sobre los Derechos del Niño*, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, fue firmada en Nueva York por el Plenipotenciario de España el 26 de enero de 1990, una vez concedida la autorización prevista en el artículo 94.1 de la Constitución por las Cortes Generales, sede de la soberanía nacional y ratificada por S.M. el Rey.

En este año de 2021 en el que se cumple el 32 Aniversario de la *Convención sobre los Derechos del Niño*, el Ayuntamiento de El Álamo, reitera su compromiso con la protección de la infancia y conmemora dicha Convención, en especial lo dispuesto:

- **«Convencidos de que la familia, como grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros, y en particular de los niños, debe recibir la protección y asistencia necesarias para poder asumir plenamente sus responsabilidades dentro de la comunidad; Reconociendo que el niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, debe crecer en el seno de la familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión; Teniendo presente que, como se indica en la Declaración de los Derechos del Niño, "el niño, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidado especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento» (Preámbulo: «BOE» núm. 313, de 31 de diciembre de 1990, pág. 38897).**
- Los Estados Partes **«respetarán el derecho del niño que esté separado de uno o de ambos padres a mantener relaciones personales y contacto directo con ambos padres de modo regular, salvo si ello es contrario al interés superior del niño» (Art. 9.3: «BOE» núm. 313, de 31 de diciembre de 1990, pág. 38898); «reconocen el derecho de todo niño a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social» (Art. 27.1: «BOE» núm. 313, de 31 de diciembre de 1990, pág. 38900); « convienen en que la educación del niño deberá estar encaminada a inculcar al niño el respeto de sus padres, de su propia identidad cultural, de su idioma y sus valores, de los valores nacionales del país en que vive» (Art. 29.1.c: «BOE» núm. 313, de 31 de diciembre de 1990, pág. 38900); « convienen en que la educación del niño deberá estar encaminada a inculcar al niño el respeto de sus padres, de su propia identidad cultural, de su idioma y sus valores, de los valores nacionales del país en que vive» (Art. 29.1.c: «BOE» núm. 313, de 31 de diciembre de 1990, pág. 38900).**

En la actualidad, continúan existiendo grandes amenazas para la vida y el bienestar de los niños. La violencia, la despoblación, la pobreza, el riesgo de adicciones como el juego o la droga; o la falta de acceso a la educación siguen limitando el sano desarrollo de la infancia en muchos lugares del mundo.

Tenemos que poner en relieve determinadas situaciones que se han sucedido en los últimos años como consecuencia de leyes que permiten que los progenitores puedan alejar a sus hijos del ambiente familiar sin que haya consecuencias y que han sido utilizadas para defender los intereses partidistas de los políticos en vez de defender los intereses del menor.

Por otra parte, en los países más desarrollados se vislumbran nuevos e importantes retos que afectarán al sano crecimiento y a la educación de nuestros menores: la digitalización o la extensión del acceso a la información son oportunidades para mejorar la educación de nuestros hijos, pero también suponen serias amenazas para su correcto desarrollo.

Ante estos retos, reafirmamos nuestra determinación en la defensa de los derechos de la infancia y la protección de los más pequeños de nuestra sociedad; empezando por el derecho a la vida, y a la integridad física y moral. Los poderes públicos son responsables de garantizar, por tanto, la protección

de los niños y velar por su bienestar y su libre y completo desarrollo como persona, como miembro de una familia y de una comunidad nacional.

En ocasiones, se ha utilizado esta responsabilidad como arma para entrometerse en el derecho de los padres para educar a sus hijos según sus convicciones. Por ello, rechazamos que las instituciones públicas se inmiscuyan en cada rincón de la intimidad familiar hasta el punto de arrebatarse a los padres el derecho a elegir cómo educar a sus hijos, derecho garantizado por el artículo 27.3 de la Constitución.

La familia es el principal núcleo de desarrollo de la persona, especialmente durante la infancia y adolescencia. Coincidimos en que la protección del Estado a la infancia, lejos de enfrentarse a los padres, debe servirles de apoyo en su responsabilidad de educar a los hijos; de acuerdo con el principio de subsidiariedad. Así, la vía para garantizar los derechos de la infancia pasa por impedir cualquier tipo de injerencia de intereses políticos o de grupos de presión que traten de adoctrinar a los menores.

En el caso de aquellos niños en situación de especial vulnerabilidad o sin referencias familiares, se deberá garantizar su efectivo desarrollo y acceso a educación y formación lejos de todo tipo de manipulación ideológica. En especial se debe respetar el derecho de los niños a mantener relaciones personales y contacto directo con ambos padres de modo regular, derecho menoscabado por la nefasta reforma del artículo 94 del Código Civil, modificado por la Ley 8/2021, de 2 de junio, que dispone que en casos de la así llamada *violencia de género* «no procederá el establecimiento de un régimen de visita o estancia, y si existiera se suspenderá, respecto del progenitor que esté incurso en un proceso penal iniciado».

La responsabilidad de los poderes públicos con la infancia también implica garantizar su protección frente a todo tipo de violencia o acoso. Frente a quienes discriminan a las víctimas por razón de sexo, ideología o clase social, este Ayuntamiento reitera que todas las víctimas son iguales y merecen el mismo esfuerzo del Gobierno en materia de prevención del delito, protección de la víctima y acceso a la justicia.

De este modo, defendemos:

- La necesidad de que la inversión en políticas de protección de la infancia sea sólida, sostenida en el tiempo y enfocada especialmente a aquellos en situación de vulnerabilidad; incluido el no nacido.
- El compromiso del Ayuntamiento de El Álamo, con los derechos de los niños a tener un nivel de vida digno, a su libertad de opinión, a su derecho a recibir información veraz, a la salud y la educación.
- El rechazo a la intromisión de los poderes públicos o grupos de presión con intereses económicos o políticos en el desarrollo de la personalidad de los menores, y la intimidad familiar. Defendemos el derecho constitucional de los padres a elegir el tipo de educación que quieren para sus hijos. Subrayamos también la importancia de extender la protección a la infancia frente a todo tipo de violencia intrafamiliar.